

Criterios de matriculación según el supuesto que proceda:

1. Estudiantes del Centro que, estando matriculados en años anteriores en los estudios de Grado, cursan como curso superior las signaturas correspondientes a Tercer curso.

1.1. Respecto a las asignaturas de Tercer curso, los criterios de asignación serán los siguientes:

- Grupo de Magistrales: Habrá un único grupo de referencia.
- Grupo de Seminarios: Todas las asignaturas del curso superior deberán estar matriculadas en un mismo grupo, pero condicionado a criterios compatibilidad horaria y capacidad de los grupos ofertados.

1.2. Respecto a las posibles asignaturas a matricular de cursos inferiores, el criterio de asignación para los grupos de seminarios será de libre elección, pero condicionado a criterios compatibilidad horaria y capacidad de los grupos ofertados.

Se realizará la matrícula **on line** el **18 de junio**, si se han superado todas las asignaturas en convocatoria ordinaria, y **8,9 y 10 de julio**, si no se han superado todas las asignaturas en convocatoria ordinaria.

Muy importante: En caso de incumplir los criterios de matrícula para los grupos de Seminarios, la Administración modificará de oficio las matrículas afectadas por dicho incumplimiento.

2. Estudiantes admitidos por preinscripción con estudios (licenciatura o grado de la misma rama de conocimiento) universitarios ya iniciados.

La matrícula se realizará **on line** durante los días **15 y 16 de julio**, de acuerdo con el día y hora que se le indique en las citas de matrícula publicadas en la web del Centro. En tanto no exista resolución de reconocimiento de créditos ECTS por parte de la Comisión Académica del Centro, la matrícula formalizada tendrá un carácter de provisional.

Para solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por los estudios previos realizados, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 3 al 19 de julio de 2024.**
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM: **hasta el 11 de septiembre de 2024.**

En el acto de matrícula definitiva, se deberá aportar el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado.

3. Estudiantes admitidos por el centro procedentes de:

- Estudios universitarios españoles procedentes de otro centro y/o universidad con el requisito de tener superados **30 créditos ECTS de formación básica de la rama de conocimiento.**
- Estudios universitarios extranjeros a los que se les reconozca **30 créditos ECTS.** Muy importante, el criterio de tener reconocidos 30 créditos ECTS es un requisito para que la solicitud sea admitida a trámite para su posterior fase valoración y resolución de admisión para continuar estudios.

La fecha de matrícula será comunicada por la Administración del Centro y, en todo caso, será con anterioridad al **11 de septiembre**. En el acto de matrícula se deberá aportar, en el caso de estudiantes procedentes de otras Universidades, el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado de expediente.

Para solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por los estudios previos realizados, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 3 al 19 de julio de 2024.**
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM: **hasta el 11 de septiembre de 2024.**

En el acto de matrícula definitiva, se deberá aportar el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado.

4. Estudiantes que incurrn en permanencia por haber superado el límite de dos matrículas por asignatura.

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica **del 4 al 11 de julio de 2024.**

Supuesto de incumplimiento que requiere de presentación de solicitud por sede electrónica:

- Haber agotado dos matrículas en tres asignaturas y no haberse superado el 70% de los créditos de la titulación.
- Haber agotado dos matrículas en cuatro o más asignaturas.
- Haber agotado tres matrículas en alguna asignatura.

Se concederá automáticamente la permanencia, y sin necesidad de presentar solicitud, a los estudiantes que:

- Hayan agotado dos matrículas en una o dos asignaturas.
- Hayan agotado dos matrículas en tres asignaturas y tengan superado el 70% de los créditos de la titulación.

Nota importante: En caso de resolución favorable de terceras matrículas, será obligatorio matricular la/s asignatura/s afectada/s para el curso académico en el que se dicta dicha resolución.

5. Estudiantes que incurrir en permanencia por no haber superado, al menos, un 20 por 100 de los créditos matriculados.

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia por no superar un 20% de los créditos matriculados, realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica del **4 al 11 de julio de 2023**.

6. Estudiantes que incurrir en permanencia por haber agotado en alguna asignatura tres matrículas.

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica del **4 al 11 de julio de 2024**.

Requiere de presentación de solicitud por sede electrónica.

Modalidades de matrícula.

- Matrícula a tiempo completo: Número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37
- Matrícula a tiempo parcial: Número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24

Muy importante: Aunque la normativa establezca un máximo de 60 créditos, se permitirá un máximo de 75 créditos sin previa autorización.

Anulación académica de asignaturas.

Anulación académica de asignaturas:

- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el modelo de solicitud.
- Plazo de presentación de solicitudes:
 - Estudiantes de nuevo acceso:
 - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
 - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**
 - Resto de estudiantes:
 - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
 - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**

Finalizados dichos plazos, la anulación parcial o total de asignaturas sólo se concederá cuando a juicio del Decano concurran circunstancias especiales debidamente justificadas.

En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas susceptibles de resolución favorable por parte del Centro respecto a modificaciones consistentes en sustituir una/s asignatura/s por otra/s, se procederá a la compensación económica entre las mismas.

Conservación nota de seminario para asignaturas de segunda matrícula.

Dirigido a estudiantes ya matriculados en años anteriores en el Centro y en los mismos estudios. La guía docente de cada asignatura establecerá los requisitos para la conservación de la nota de seminario. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a los seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases magistrales y la prueba final. Para ejercer este derecho se ha de tener en cuenta el siguiente procedimiento

- Plazo de solicitudes: **del 8 al 12 de julio de 2024.**
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución: **Hasta el 6 de septiembre de 2024** mediante publicación Tablón Sede Electrónica UAM.

Este derecho no se contempla para terceras matrículas.

Existe una tabla informativa sobre las guías docentes que contemplan la conservación de nota en la siguiente dirección: <http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658795230/sinContenido/Matriculacion.htm>

Normas y advertencias de interés general.

A. En la planificación de la matrícula y, considerando el sistema de evaluación continua, se ha de tener muy en cuenta la compatibilidad horaria.

B. Los horarios de los grupos podrá obtenerlos en la página web del Centro (dirección: http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234891549953/sinContenido/Horarios_y_Aulas.htm?idenlace=1234891978755).

C. Si va a solicitar **beca** se requerirá tener matriculados 60 créditos ECTS.

D. Los plazos que le puedan afectar en los diferentes procedimientos académico-administrativos podrán ser consultados en el **Calendario de Trámites Administrativos Grado 2024/2025** publicado en nuestra página web.

E. Los pagos a realizar bajo la modalidad “por entidad financiera” deberán realizarse a través de la entidad BANCO SANTANDER.

F. En caso de incumplimiento de la normativa de matrícula, la Administración procederá, de oficio, a la modificación de las matrículas que se hallen en este supuesto. La relación de estudiantes afectados por el incumplimiento se publicará el **26 de julio de 2024** en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

G. *Como medio de comunicación electrónica entre el estudiante y los diferentes miembros y órganos de la Facultad (Administración, Departamentos, Áreas de Conocimiento y Decanato), se hace muy aconsejable utilizar la dirección de **correo electrónico institucional del estudiante**. Para facilitar la identificación por este medio, se ruega que el correo electrónico emitido por el estudiante cuente, al menos, con los campos referidos a Nombre y apellidos, DNI, NIE o Pasaporte y estudios en los que se encuentra matriculado.*

H. *Para facilitar la planificación de la matrícula personalizada del estudiante, se ha habilitado un programa de simulación de asignaturas y grupos matriculados que detectará la incompatibilidad horaria.*